



Expediente No. 2008-54

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
22 DE AGOSTO DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo seguido por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** contra **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR CTA** informándole que se presenta inactividad en el trámite de notificación. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
22 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

- **Del requerimiento a efectuar.**

Siguiendo con el estudio de la información que reposa en el expediente, se evidencia que, en, auto de fecha 3 de marzo de 2022¹, se declaró la nulidad de todo lo actuado, solo conservando la validez del mandamiento de pago proferido en fecha 05 de junio de 2008; por lo que la etapa procesal siguiente corresponde a la notificación de la parte demandada, a cargo del demandante en razón a la naturaleza privada que la reviste.

Sin embargo, hasta la fecha, la parte ejecutante no ha efectuado las gestiones para cumplir dicha carga, pues en el expediente no hay evidencia de ello.

Ahora bien, el juzgado, consultó de manera oficiosa el RUES y evidenció que la entidad demandada se encuentra disuelta y en estado de liquidación según consta el 01/04/2017 por inscripción número 3.568 de la misma fecha, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

Así las cosas, previó a decidir de fondo sobre el trámite de notificación y con la finalidad de un mejor proveer, se requerirá a través de la Secretaría del Despacho, por medio del canal virtual a la Cámara de Comercio de Barranquilla, para que dentro del término de 15 días aporte con destino al presente proceso, certificado del estado

¹ Folio 111



actual de liquidación de la sociedad COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR CTA identificada con NIT. 802.023.608 - 6 y copia del expediente llevado para con la persona jurídica referida.

RESUELVE:

2

PRIMERO: REQUERIR a través de la Secretaría del Despacho, por medio del canal virtual a la Cámara de Comercio de Barranquilla, para que dentro del término de 15 días aporte con dirección al presente proceso, certificado del estado actual de liquidación de la sociedad COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ACCIONAR CTA identificada con NIT. 802.023.608 - 6, y copia del expediente llevado para con la persona jurídica referida; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría, en el turno correspondiente, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
HOY, 23 DE AGOSTO DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 32
KAL